



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Dirección General.

Núm. Oficio: DGDUYE/2990/2019

Fecha: 04 de junio 2019

Asunto: *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*

Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco
Director de Obras Públicas
del Municipio de Tulum

Presente:

En respuesta al oficio No. DOP/557 BIS 1/2019 en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "Construcción de domo en la escuela Samná". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente **DICTAMEN AMBIENTAL** que integran la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal, así mismo emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente.

El proyecto consiste en la construcción del domo con trabajos preliminares, instalación eléctrica para la colocación de campana de luz y colocación de rampa para personas discapacitadas. La construcción se realizará sobre una superficie de concreto que ya funcionaba como cancha deportiva, por lo que no se realizará tala de vegetación natural.

1. La construcción del domo y demás actividades ya mencionadas previamente generarán residuos de concreto, malla, lámina, piedra, madera, block, grava, entre otros, por lo que, según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, estos residuos deberán de ser canalizados a alguna empresa recicladora que compruebe su autorización por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado. Dicha empresa deberá proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.
2. Los residuos generados por los trabajadores en sus labores diarias pueden ser botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos; estos deberán ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados al programa del Reciclación llevado a cabo por el municipio el último viernes de cada mes.
3. Es importante considerar la colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos (vidrio, orgánicos, plásticos, papel y/o cartón) en puntos estratégicos alrededor de la cancha deportiva.
4. La flora que se encuentre cerca del lugar, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser afectadas por el personal que lleve a cabo las actividades de construcción del domo.



5. Es necesario integrar un sistema de señalización de construcción para así evitar posibles riesgos o accidentes.
6. El relleno sanitario no debe recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligrosos, entre ellos: pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: servilletas, papel, residuos orgánicos y residuos que no pueden ser reutilizados.	Relleno sanitario
Residuos Reciclables	Papel, cartón y productos de papel Plásticos (PET)(botellas de agua, refresco, etc.,) Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos) Vidrio (botellas)(no ventanas) Aluminio. Metales ferrosos Metales (latas sin contenidos)	-Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes y la ruta de la Avenida Tulum (comunicarse con la Dirección de Ecología).
Residuos de Manejo Especial	Madera Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) para la disposición final (no al relleno sanitario).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado.	-Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



Finalmente se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe de las medidas tomadas para el desarrollo y operación del proyecto de acuerdo a las recomendaciones emitidas.**

Se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Gustavo Maldonado Saldaña

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM**

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández
C.c.p. Archivo
GMS/sac

H. AYUNTAMIENTO

TULUM

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.